

## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0619-2PO2-23

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

<b>1.- Nombre de la Iniciativa.</b>	Que adiciona un numeral 162 al artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo.
<b>2.- Tema de la Iniciativa.</b>	Trabajo.
<b>3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán.
<b>4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	PVEM.
<b>5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.</b>	14 de marzo de 2023.
<b>6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	14 de marzo de 2023.
<b>7.- Turno a Comisión.</b>	Trabajo y Previsión Social, con opinión de Seguridad Social.

### II.- SINOPSIS

Incluir en la Tabla de Enfermedades de Trabajo, la enfermedad psicosocial, afecciones debidas a estrés laboral, la cual encuadra toda persona trabajadora.

### **III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD**

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones X y XXXI del artículo 73, en relación con el artículo 123 Apartado A, todos los anteriores de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA**

En la sección relativa al texto legal que se propone, se sugiere:

- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término "Iniciativa con Proyecto de Decreto", toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.

La iniciativa, salvo las observaciones antes señaladas, cumple en general con los requisitos formales requeridos en la práctica parlamentaria establecidos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, y nombre y rúbrica del iniciador.

**V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE**

<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO QUE SE PROPONE</b>
<p align="center"><b>LEY FEDERAL DEL TRABAJO</b></p> <p><b>Artículo 513.- ...</b></p> <p align="center"><b>TABLA DE ENFERMEDADES DE TRABAJO</b></p> <p><b>1. ... a 161. ...</b></p> <p align="center"><b>No tiene correlativo.</b></p>	<p><b>DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN NUMERAL 162, ENFERMEDADES PSICOSOCIALES, AL ARTÍCULO 513 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO</b></p> <p>Artículo único. - Se <b>adiciona</b> un numeral 162, Enfermedades psicosociales, al artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 513.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social actualizará las tablas de enfermedades de trabajo y de evaluación de las incapacidades permanentes resultante de los riesgos de trabajo, mismas que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y serán de observancia general en todo el territorio nacional, para este efecto dicha dependencia escuchará la opinión de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de especialistas en la materia.</p> <p align="center"><b>TABLA DE ENFERMEDADES DE TRABAJO</b></p> <p>1. a 161 ....</p> <p align="center"><b>Enfermedades psicosociales</b></p> <p><b>162. Afecciones debidas a estrés laboral.</b></p>

	<b>Toda persona trabajadora.</b>
	<b>TRANSITORIO</b> <b>ÚNICO.-</b> El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

*Alondra Hernández*